



ACTA 53-2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA

VIERNES CINCO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas (Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis Huerta Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Crisly Rebeca González Sánchez, Esteban Rodríguez Murillo, Jorge Luis Zapata Arroyo.-

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Susan María Araya Blanco, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Julio César Araya Murillo, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Alice Corrales Calvo, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Eduard Andrey Salas Sancho, Jose Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez. –

ALCALDE MUNICIPAL: Juan Diego González Picado. –

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas. –

ASISTENTES POR INVITACIÓN: Gustavo Muñoz Araya, Andrea Chinchilla Jiménez, Marllin Borquet Martínez, Mariela Vargas Zúñiga, Mónica Gutiérrez Ortiz, Luis Diego Quesada Varela, Rafael Calderón Madrigal, Christian Ladley Bermúdez representantes de la Junta de Protección Social y Alexander Bogantes Monge, José Jiménez Salazar, Leonidas Vásquez Arias, Keilor Castro Víquez, funcionarios de la Municipalidad de San Carlos.-

VISITANTES: Medios de comunicación, ciudadanos. --

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): NO.-

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Alexis Araya Rojas, Hellen María Chaves Zamora, Emanuel Salazar Solís, Emma Patricia Rojas Chaves, Priscila Rodríguez Sánchez, Lucía Corrales Arias.-

ARTÍCULO I.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. –

2.- Lectura del orden del día según convocatoria realizada por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, mediante el oficio MSC-AM-2034-2025.

Temas a tratar:

- Atención a representantes de la Junta de Protección Social, con el fin de exponer acciones y propuestas para enfrentar la problemática de la lotería ilegal en el cantón de San Carlos, compartir experiencias de otras municipalidades y coordinar posibles acciones conjuntas con la Municipalidad, la oficina de Patentes y la Policía Municipal.

3.-Oración. –

ARTÍCULO II.
ORACIÓN. -

La señora Susan María Araya Blanco, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la oración.–

ARTÍCULO III.
ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL.-

- **Exposición sobre las acciones y propuestas para enfrentar la problemática de la lotería ilegal en el cantón de San Carlos, .-**

Se recibe a los señores Gustavo Muñoz Araya, Andrea Chinchilla Jiménez, Marllin Borquet Martínez y Mariela Vargas Zúñiga, representantes de la Junta de Protección Social, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente información:





JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

La persona vendedora de Lotería debe...



1. Desempeñar con agrado, seriedad y respeto su trabajo de venta.

2. Mantener un buen trato con compañeros, al cliente, así como apoyar en todo momento a las acciones y actividades que se realizan.

3. Ejercer la actividad de venta al público con dignidad en el desempeño de su cargo, conduciéndose en forma correcta, decorosa y disciplinada.

Uso de CARNÉ obligatorio



No condicionar:

El vendedor o vendedora de lotería no puede condicionar la venta de ninguna manera, por ejemplo, no puede condicionar la venta de números bajos por la compra de números altos.

No vender a sobreprecio:

Los vendedores deben de vender al precio establecido para cada uno de los productos de la Junta de Protección Social, ni más, ni menos.

No acopiar:

No pueden los vendedores de lotería acopiar el producto de ninguna forma, siempre deben tener los productos de la JPS a la disposición de los consumidores.

IDENTIFICACION DE LA FUERZA DE VENTA

180 AÑOS



JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

Ilegales:

al menudeo

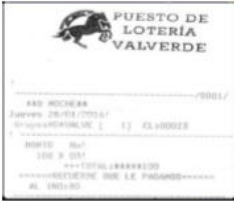
crimen organizado

lavado de dinero









180 AÑOS



JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

Capacitaciones por todo el país



Se están realizando operativos durante todo el año



180 AÑOS

180
AÑOS





JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

Regularizar
a los vendedores
oficiales

Reducción de
Trámites
Ley No.: 8820, art 8
Decreto Ejecutivo N° 43665-MP-MEIC
“Celeridad
de los trámites administrativos en el sector
público costarricense”
y la: Directriz N° 004-MPMEIC
Medidas de mejora regulatoria para eliminar las
trabaja tramitológicas

CERTIFICACION DE QUE LA PERSONA QUE
SOLICITA EL TRAMITE DE LICENCIA
COMERCIAL PARA VENDER LOTERIA, ESTÁ
REGISTRADA COMO TAL EN LA BASE DE
DATOS DE LA INSTITUCIÓN.

Solicitar a la Junta de Protección Social
al WhatsApp 8448-7530
o
Correo
electrónico: atencionvendedor@jps.go.cr

180
AÑOS



JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

Movilizar o
desalojar



180
AÑOS



JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

MULTAR

RESOLUCIÓN

Para información: inspeccion@montecarlo.com y al
teléfono: 2265-2265 ext. 700 (248-248-248)
Atención: 2265-2265 ext. 700 (248-248-248)
Escribir al: 2265-2265

RESOLUCIÓN MP-226-2025

DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y CONTRIBUCIONES DE MONTECARLO
RESOLUCIÓN DE MONTECARLO DE 2025, en materia de la actividad de venta de lotería
Dentro del territorio, se le otorga a la actividad de venta de lotería, el estatus de actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

RESOLUCIÓN
PRIMERO: Que, mediante la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

SEGUNDO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

TERCERO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

CUARTO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

CONCLUSIÓN
PRIMERO: Que, para poder realizar la actividad económica, se requiere de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820-2025, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

SEGUNDO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

TERCERO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

CUARTO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

QUINTO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

SIXTO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

SEPTIMO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

ACTO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

RESOLUCIÓN MP-226-2025

RESOLUCIÓN

Para información: inspeccion@montecarlo.com y al
teléfono: 2265-2265 ext. 700 (248-248-248)
Atención: 2265-2265 ext. 700 (248-248-248)
Escribir al: 2265-2265

RESOLUCIÓN MP-226-2025

DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y CONTRIBUCIONES DE MONTECARLO
RESOLUCIÓN DE MONTECARLO DE 2025, en materia de la actividad de venta de lotería
Dentro del territorio, se le otorga a la actividad de venta de lotería, el estatus de actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

RESOLUCIÓN
PRIMERO: Que, mediante la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

SEGUNDO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

TERCERO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

CUARTO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

CONCLUSIÓN
PRIMERO: Que, para poder realizar la actividad económica, se requiere de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820-2025, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

SEGUNDO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

TERCERO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

CUARTO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

QUINTO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

SIXTO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

SEPTIMO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

ACTO: Que, en virtud de la Ley 8820-2025, se promulga la Ley de la actividad económica, en virtud de la Ley 8820, en su artículo 8, en su inciso i, en su párrafo primero.

RESOLUCIÓN MP-226-2025

180
AÑOS







JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE VENTAS

GIRAS DE RECLUTAMIENTO	CANTONES	DISTRITOS
• 6	• SAN CARLOS • UPALA • LOS CHILES	• LA TIGRA • UPALA • YOLILLAL • LA FORTUNA • AGUAS CLARAS • PIZOTE • CUTRIS • BUAGUA • CAÑO NEGRO • FLORENCIA • DELICIAS • LA PALMERA • SAN JORGE • AGUAS ZARCAS • DOS RÍOS • PITAL • EL AMPARO

ACCIONES CON RELACIÓN A GESTIÓN DE VENTAS





JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE VENTAS

Comercios Visitados
Brindando información,
evaluando el interés en la
distribución de productos,
identificando posibles
Puntos de Venta

ACCIONES CON RELACIÓN A GESTIÓN DE VENTAS





DEPARTAMENTO DE VENTAS



ACCIONES CON RELACIÓN A GESTIÓN DE VENTAS



En San Carlos la gente hace el bien

Premios Pagados en San Carlos 2025	₡3,826,298,832.00	Premios Menores	Premios Mayores
Premios Pagados en San Carlos 2024	₡1,030,306,756.00	₡1,596,524,532.00	₡2,229,771,000.00
TOTAL	₡4,856,605,588.00	₡625,445,556.00	₡404,861,200.00
			₡2,221,970,088.00

Ganadores mayores a ₡100 millones
2025: 56 personas
2024: 14 personas
₡2,634,632,200.00



En San Carlos la gente hace el bien

	APOYO A LA GESTION 2025	₡397,944,053.01
	APOYO A LA GESTION 2024	₡716,688,722.01
	TOTAL	₡1,114,632,775.01
	PROYECTOS APROBDOS 2024-2025	₡519,669,000.00
	TOTAL PROYECTOS Y APOYO A LA GESTION	₡1,634,301,775.502

CANTIDAD DE ORGANIZACIONES EN
SAN CARLOS
Total: 15 Organizaciones Beneficiadas





En San Carlos la gente hace el bien



JUNTA DE
PROTECCIÓN
SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CANTIDAD DE
VENDEDORES EN
SAN CARLOS

22 Hombres
24 Mujeres
2 Distribuidoras
1 Cooperativa

Total 49
Vendedores 180 AÑOS



La señora Amalia Salas Rojas, Regidora Municipal expresa: Mi participación va a ser en dos líneas diferentes. Una, en realidad son muy pocos los vendedores autorizados que hay en el cantón, demasiados pocos, porque estamos hablando de un cantón y es bastante grande. ¿Cuál es la forma para que cualquier persona que quiera ser vendedor autorizado pueda hacerlo? ¿Dónde lo hace? No sé si pueden hablar de número y si es muy costoso, cuánta es la participación inicial o la inscripción inicial para poder participar como vendedor, porque es importante también motivar a la población a que acceda a hacerlo de una forma legal. Por otro lado, me siento muy contenta, muy orgullosa también de escuchar la exposición. En este caso soy vicepresidenta del Centro Diurno de Santa Rosa Pocosol. Muy complacida, muy agradecida porque acabamos de estrenar una buseta y varios equipos para fisioterapia de los señores. Hoy, por cierto, se mandó a hacer la solicitud del

1 remanente para gastar un poquito de plata que nos quedó ahí. Pero sí quiero hacer
2 hincapié de que son muchos los beneficios que se reciben. Aquí la exposición fue más
3 en hospitales y equipo médico, pero yo sé que ustedes con la Junta de Protección
4 Social van más allá, y hay mucha población que necesita el apoyo de la Junta de
5 Protección Social. Estos días, por cierto, la compañera aquí me estaba diciendo: “Yo
6 también quiero un centro de esos.” Hay muchos lugares donde se pueden desarrollar
7 ese tipo de encuentros con señores. Es una población que en este momento está sin
8 hacer nada, casi siempre en soledad, hablando con las paredes nada más, y de ahí
9 nacen otras situaciones mentales para ellos, enfermedades y cosas así. Entonces, a
10 buena hora el apoyo que da la Junta de Protección Social a diferentes partes, tanto
11 en salud como en bienestar de otras personas que lo necesitan en el país.

12
13 El señor Marcos Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, manifiesta: Quisiera empezar
14 resaltando, me gustó mucho en la parte de la presentación donde decía que están
15 buscando la manera de facilitar los procedimientos para que las personas puedan
16 adquirir el permiso o la credencial para venta de lotería. Creo que esa es una de las
17 partes primordiales que a veces desconocemos, no solamente los ciudadanos, sino
18 también las personas que aspiran a tener una actividad comercial. Muchas veces la
19 documentación es la parte más difícil de conseguir y muchos buscan por la facilidad.
20 Eso es parte de las situaciones que se van dando, que muchas personas estén de
21 forma ilegal vendiendo lotería. La primera pregunta sería: ¿Cuál ha sido la causa
22 principal de los allanamientos o inspecciones que se han realizado a nivel de San
23 Carlos y en zona norte en general? La segunda: ¿Con qué frecuencia se realizan las
24 inspecciones en los puntos de venta oficiales dentro del cantón de San Carlos? ¿Cuál
25 es el diagnóstico actual de la Junta de Protección Social sobre la situación de la lotería
26 en nuestro cantón? Sobre el tema de funcionalidad, quisiera preguntar: si algún
27 ciudadano identifica un puesto de venta de lotería ilegal o existe alguna sospecha de
28 irregularidad, ¿A dónde debe dirigirse?, ¿dónde puede poner una denuncia?, ¿Si
29 existe algún correo, alguna institución que le pueda ayudar con la queja o la denuncia

1 como tal? La próxima sería, bueno, a mí me ha pasado que yo he visto, no frecuento
2 comprar lotería o creo que como una vez en la vida lo he hecho, pero sí he visto
3 lugares que uno supone que tal vez son formales, que están dentro de la legalidad,
4 pero incluso fuera del recinto o del perímetro como tal hay vendedores. Me gustaría
5 saber si el permiso o la credencial solamente permite que esta persona se
6 desenvuelva dentro de esa pequeña área o puede hacerlo comercialmente fuera de
7 ella. Estaba viendo en la presentación que el carnet venía simplemente con una
8 pequeña reseña, pero ¿De qué manera garantiza al inspector que ese carnet sea
9 legal? ¿Existe algún código QR o algún tipo de identificación que le diga a uno que
10 realmente está autorizada esa persona para realizar la actividad comercial? Y que si
11 la cancelación de la credencial ustedes exponían que había una sanción de
12 suspensión por cuatro años. ¿Existe algún tipo de sanción económica? ¿Y alguna
13 permanente también por algún tipo de actividad que se haya identificado?

14
15 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Solo para que
16 conste en actas, el que había pedido la palabra era el regidor Marco Sirias, solamente
17 que era una confusión con respecto a la colocación de los micrófonos.

18
19 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: En la Ley
20 8718, en el alcance 9, se autoriza el cambio de nombre de la Junta de Protección
21 Social y establece que los vendedores de lotería estarán exentos del pago de patentes
22 municipales por su labor. Esto se ha interpretado o traducido a que no se necesita
23 expedir patentes. Por tanto, tampoco la municipalidad o alguna autoridad lo exige,
24 negando así a las municipalidades el control activo sobre el buen ejercicio de dicha
25 actividad. En teoría, vender lotería en puestos es un negocio de subsistencia, o al
26 menos así lo refleja la legislación. Pero cuando en nuestro cantón hay 300 puestos de
27 lotería, como sucedió con los puestos Mora, claramente esto no era de subsistencia,
28 es simplemente lucro comercial, y que ahora hasta en apariencia fue utilizado para
29 legitimar capital, lo que vulgarmente se le dice lavar dinero. Además de esta ley 8718,

1 en el reglamento para socios comerciales de la Junta de Protección Social, en su
2 artículo 7, establece prohibiciones para aquellos que tienen un puesto de lotería.
3 Resulta que no se deben vender otros juegos de azar que no estén autorizados por la
4 Junta de Protección Social. Pero claramente se ve en muchos puestos, en ventanas
5 o en las entradas, que se venden loterías extranjeras de diferentes países y tiempos
6 ilegales. Además, en el artículo 8 del mismo reglamento se definen los requisitos de
7 los locales, pero no menciona patentes municipales. Ni la Ley Orgánica de la Junta de
8 Protección Social, ni el Reglamento Orgánico definen la existencia ni normativa de
9 algún cuerpo de inspectores de la Junta, ni de ninguna otra autoridad, ni competencias
10 o reglamentos. ¿Por qué la Junta de Protección Social no ha establecido claramente
11 una estructura de inspección? ¿Por qué no hay ninguna colaboración con policías
12 municipales? Esto hace muchísimo daño. Hay mucha gente vendiendo en estos
13 puestos. Casi siempre son nicaragüenses, al menos eso es lo que vemos aquí en la
14 zona norte. Esta gente ni siquiera reporta los empleados a la Caja del Seguro Social,
15 que la Junta además viene y luego le ayuda a aportar equipos. Me parece ilógico que
16 se permita que tengan personal que no está registrado en la Caja del Seguro Social.
17 Después de este incidente en San Carlos de 300 puestos, ¿Qué medidas concretas
18 ha tomado la Junta de Protección Social para que esto no se vuelva a repetir? ¿Ha
19 creado la Junta Directiva de la Junta de Protección Social algún proyecto de ley o
20 borrador que adapte la normativa a la realidad de esta sociedad costarricense, que
21 cada día se torna más creativa hacia la delincuencia? Algo que le dé potestades
22 sancionatorias, ¿Existe algún tipo de sanciones?, ¿existen inspectores?, ¿y si tienen
23 algún estudio de cuántas personas o puestos son los que aguanta la Junta de
24 Protección Social sin afectar a los que ya existen?

25
26 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, manifiesta: Tengo tres
27 preguntas. La primera, creo que me genera un poco de duda es si ¿El vendedor
28 obligatoriamente tiene que ser una persona física o puede ser una persona jurídica?
29 En la presentación vi que hay varios hombres, mujeres, hablaban de dos distribuidoras

1 y una cooperativa. Entonces, tal vez si nos explican un poco eso, ¿Qué requisitos
2 deberían tener para que no sea solo una persona física?. La segunda: si es un
3 vendedor, ¿Este vendedor puede tener personas que le ayuden a vender,
4 empleados?, ¿cómo funciona eso? Porque usted llega a hacer la revisión y esta
5 persona no va a tener permiso, pertenece a alguien más. La tercera: ¿Existe una cuota
6 máxima o cantidad de lotería que se le asigna a cada vendedor y cómo se hace esa
7 distribución?

8
9 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, menciona: Tengo básicamente tres
10 consultas en concreto. ¿Qué zonas del cantón presentan mayor incidencia de venta
11 ilegal? Obviamente sabemos que Ciudad Quesada es el downtown, pero aparte de
12 esta zona, ¿Qué otras? Porque por ejemplo a 50 metros de mi casa, un chino vende
13 más tiempos que mercadería y a veces hay que hacer fila para que cuatro compren
14 tiempos para usted poder pagar una caja de leche. ¿Tiene la Junta de Protección
15 Social información sobre la relación de venta ilegal con redes de estructuras criminales
16 en la zona? ¿Tiene la Junta un reglamento para regular la sobreventa, o sea, los
17 vendedores autorizados que hablaba Jorge, que utilizan otras personas? Y una cuarta
18 tal vez, ¿Qué le falta a la Junta? Porque entiendo investigando un poco el tema, el
19 marco legal vigente data de 1950 y siento, bueno, por lo menos leyendo un poco la
20 literatura que hay al respecto, hay limitaciones legales como que no se puede tipificar
21 como estafa actualmente. Faltan sanciones proporcionales y la Junta no puede tener
22 un rol de querellante.

23
24 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Me gustaría tal vez,
25 si es posible, que los compañeros de los diferentes departamentos también se refieran
26 al tema, sobre todo conocer ¿Cómo piensan ellos que podríamos mejorar la relación
27 entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de Protección Social? Después de
28 haber escuchado la amplia exposición de ustedes, creo que nos queda claro que esto
29 es un ganar-ganar. La Municipalidad de San Carlos tendría muchos beneficios el

1 poder trabajar conjuntamente y, como ustedes lo decían, el personal es bastante poco
2 para un cantón tan grande como lo es San Carlos. Pero, ¿Cuántas personas se han
3 beneficiado con esos recursos? Cuando presenté esta moción, recapacitaba cómo
4 puede ser posible que esos dineros se vayan a personas o arcas privadas y no solo
5 privadas, sino a legitimación de capitales, a temas que narcotráfico mismo se cree
6 que también están incluidos ahí. ¿Cuántas personas podrían beneficiarse de esos
7 recursos? Me parece que es una obligación de nosotros. Me siento muy orgulloso
8 también por mis compañeros regidores, porque cuando hacemos este tipo de
9 propuestas, las cosas se hacen unánimemente y yo creo que eso es un muy buen
10 mensaje. Usted antes hablaba de que una municipalidad de ejemplo, me siento
11 orgulloso de esta municipalidad, me siento orgulloso de la parte administrativa, me
12 siento orgulloso de mis compañeros regidores, porque somos de los primeros que
13 más impulsamos estos tipos de temas. Y esto no es un beneficio para ninguno de
14 nosotros, esto es un tema que el que gana es cada ciudadano sancarleño, cada
15 persona que tiene necesidades. El tema en el hospital, yo he escuchado a las
16 personas, gracias a Dios de salud estoy bien, pero cuántas personas tienen que viajar
17 o desplazarse hasta San José. Yo creo que estos temas me hacen sentir muy
18 orgulloso. También agradecerles a ustedes, pero sí me gustaría escuchar a los
19 compañeros, primero porque ellos son los que están el día a día ahí. Al final, nosotros
20 a veces damos las ideas, pero a quienes les toca el día a día es a ellos, que están
21 lidiando con esto. Yo también entiendo a los compañeros, por ejemplo, hay Policía
22 Municipal y hay tránsito, todas las situaciones que tienen que lidiar con esto, y ahora
23 llegamos nosotros y les ponemos esto más. Dice uno: "¿Otro trabajo más?" Pero me
24 gustaría escucharlos. Antes, también la oportunidad, porque estábamos viendo otro
25 tema, el compañero José me contaba la situación en el campo, que es algo que tal
26 vez nosotros desde acá no lo vemos y sí me gustaría escucharlo de la voz de ellos,
27 ¿Cómo es la situación y cómo se podría mejorar esto?. Estamos acá porque creo que
28 ellos podrían dar un aporte muy importante.

1 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, expresa: Primero que todo,
2 doña Mariela, desearle muchos éxitos en este puesto que está desempeñando, a todo
3 su equipo, desearles muchos éxitos porque sé que es un reto bastante grande el
4 trabajo que ustedes tienen y creo que lo están desempeñando muy bien, y desearles
5 que puedan seguirlo ejerciendo durante todo el tiempo que estén en ese puesto. Yo
6 soy una de las que digo que muy pocas veces pasa que se habla de lo bueno. Ustedes
7 proyectaron y ahorita un regidor lo mencionó apenas un poco lo que hacen en
8 hospitales y demás, pero el trabajo que hace la Junta de Protección Social es muy
9 grande. Por ejemplo, el tema de las ambulancias, que es algo que en esa parte sí
10 conozco más, la donación que ustedes hacen de ambulancias al país y el impacto que
11 eso genera propiamente en las comunidades es algo que deberían resaltar o rajar
12 más para llegar más a las comunidades, porque a veces se desconoce todo el alcance
13 que tiene la Junta de Protección Social y todo lo que implica el poder comprar lotería
14 legal, de cómo impacta en cada comunidad. Entonces, una humilde recomendación:
15 que sigan rajando con eso. Uno a veces tiene que hablar de lo bueno, porque a veces
16 se habla de lo negativo y de lo bueno muy poco. Entonces quería darles esa
17 recomendación porque creo que el trabajo que ustedes hacen tiene un alcance
18 enorme y a veces no se visibiliza. Con respecto a mis preguntas, ¿Qué más podríamos
19 hacer como Concejo Municipal? ¿Qué más podríamos hacer como Municipalidad de
20 San Carlos en cuanto a acciones de mejora? Ya lo dijo el regidor Juan Pablo, que fue
21 el que trajo este tema para que lo discutiéramos como Concejo Municipal. Pero, ¿Qué
22 más podemos hacer para colaborar y como decía el compañero en su exposición, que
23 más adelante podamos decir que somos un cantón libre de la venta de lotería ilegal?
24 Eso como primera parte. También, ¿Qué pasa con las ventas ambulantes que se dan,
25 que a veces son promovidas, o los rumores dicen que son promovidas por los mismos
26 vendedores legales de lotería? ¿Cómo se puede abordar eso? ¿Si hay alguna acción
27 a nivel municipal que podamos ayudar? Para los compañeros de la Administración
28 Municipal, me gustaría saber si el trabajo que han venido realizando si se ha hecho
29 algún trabajo para hacer denuncias propiamente al Ministerio de Seguridad Pública

1 de los locales y demás que han detectado, también ¿Cuántos casos han reportado al
2 Ministerio de Seguridad Pública? ¿Qué tipo de multas o sanciones hacen ustedes?
3 También me gustaría que nos comenten esa parte. Otra pregunta, ¿Qué pasa con una
4 persona que tiene una concesión de venta de lotería y se la da a un tercero para que
5 efectúe esa venta? Si me pueden explicar un poco más ampliamente la legalidad de
6 esa acción, entendiendo que ese tercero también tenga una concesión de la Junta de
7 Protección Social. O sea, ¿Cómo es el abordaje de que, digamos, que Sergio Chaves
8 venda lotería, busque la concesión y también asuma el de otra persona? ¿Cómo lo
9 abordan ustedes? Si lo han detectado en los casos que han atendido aquí en San
10 Carlos. Si me pueden ampliar un poco de eso.

11
12 La señora Carmen Lidia Quirós Corrales, Síndica del Distrito de La Fortuna,
13 manifiesta: Ustedes decían de las ventas de tiempos ilegales, pero ¿Cómo se haría
14 en este caso? Porque muchos de esos vendedores lo hacen vía teléfono, vía
15 WhatsApp. Ya no tienen ni necesidad de tener un local o lo hacen desde su casa. Hay
16 gente que vive de esto. A mí me decía una compañera que, por ejemplo, tiene una
17 conocida que gana 30.000 colones al día de comisión, y si vende todo el día, tiene
18 hasta un mejor salario que casi que uno. Y así tenemos muchas personas en el
19 cantón. Esa es una. Otra, por ejemplo, La Fortuna es un distrito donde hay muchísimos
20 vendedores ambulantes, y uno sabe que estos venden lotería a los dueños de los
21 puestos. Y otra es una experiencia, aunque no lo crean, nosotros fuimos vendedores
22 de lotería. Mi esposo era un concesionario, y creo que el problema radica en la Junta
23 de Protección Social, porque tal vez esto desmotiva a los vendedores que también
24 hacen su esfuerzo por adquirir la primera compra de lotería. Tuvimos un negocio de
25 venta de lotería por año y medio, pero nos desilusionamos mucho. Mi esposo se
26 desilusionó mucho porque cuando iba a traer la lotería, resulta que, en la época de las
27 loterías buenas, que era la del Gordito Navideño, la del Gordo en diciembre, la venta
28 de los acumulados, no había lotería. Se la habían dejado los más grandes. Entonces,
29 ¿Cómo va usted a competir? Creo que ahí es la Junta de Protección Social la que

1 está fallando. Entonces todas las buenas intenciones que teníamos nosotros como
2 vendedores, porque no es mucho lo que se gana, pero era un trabajo, se nos fueron.
3 Entonces yo sí puedo hablar con experiencia.

4
5 El señor Fidel Rodriguez Zamora, Síndico del distrito de Monterrey, indica: Problemas
6 ya tenemos bastantes, lo que tenemos que hacer es tratar de buscar soluciones. Mi
7 pregunta es: las personas con limitaciones especiales. Cómo me encantaría ver ese
8 grupo de personas con un ingreso honorable, honrado, pero bien apoyados. Yo
9 conozco porque fui funcionario de salud, estuvimos participando en algunas
10 actividades, en todas estas donaciones que hace la Junta, muy bonitas, mucha
11 propaganda, excelente, buenísimo. Pero, ¿Dónde está ese grupo de personas con
12 limitaciones especiales? ¿Qué trato le estamos dando a esa gente para que también
13 se sientan valorados? Las asociaciones de desarrollo que siempre están dando lo
14 mejor a sus comunidades, ¿Qué tanto? ¿Cómo hacer para que también sean
15 acreedoras? A veces uno dice, ¿Por qué hay que ir a denunciar lo que ya todo el
16 mundo conoce? ¿Quién le puede decir al policía del pueblo que la venta es ilegal si
17 conoce y hasta le compra? Porque muchas veces sucede eso. La coordinación
18 interinstitucional de acción inmediata. ¿Por qué esperar esas denuncias a vista y
19 paciencia de todo el público, que todo el mundo se da cuenta que ahí están vendiendo
20 ilegal? Simplemente, hago un llamado al sentido común de que actuemos y no le
21 dejemos todo, como lo he dicho aquí en otras ocasiones. A veces le dejamos al
22 dirigente comunal que haga las denuncias y tiene el problema con el vecino porque
23 fue que hizo la denuncia. En donde sabemos palpablemente que el policía del pueblo,
24 muchos de los que pasan por ahí, se dan cuenta dónde y cómo conseguir todo eso
25 ilegal. Lógicamente, se están engordando unos poquitos, y esto le podríamos sacar
26 mejor provecho si realmente hay voluntad de hacer las cosas.

27
28 El señor Juan Diego Gonzalez Picado, Alcalde Municipal, expresa: Quiero entender
29 un poco el negocio. Entonces tengo algunas preguntas, y tal vez es un poco

1 promedios, pero ustedes obviamente tienen los datos. ¿Cuál es la ganancia total de
2 un vendedor si vende la cuota todo el año en promedio? Un poco para entender si es
3 que ese es un negocio que, aun vendiendo toda la cuota, es muy poco rentable para
4 los vendedores y es que tienen que complementarse con tiempos o con otras
5 actividades. Porque si ese fuera el tema, la estrategia podría ir orientada por ahí. Y le
6 estoy hablando de si vende el total de la cuota, pero me imagino que ustedes, dentro
7 de la estadística que tienen, sabrán que no siempre se vende toda la cuota y que ellos
8 devuelven una parte. Entonces, teniendo ustedes claro ese promedio, también saben
9 ¿Cuál es la ganancia total del promedio que vende cada vendedor? Me gustaría
10 conocer esos dos datos: lo máximo que puede vender un vendedor y los ingresos que
11 ellos obtienen en promedio. Lo otro que quiero entender son las diferencias entre un
12 vendedor y un puesto. Porque no es lo mismo el que vende en la calle, que anda
13 caminando, al que tiene un puesto, que además puede complementar su puesto con
14 otros productos que son también de la Junta, como los tres monazos, hay varios
15 productos que complementan el ingreso. Entonces, de pronto, hay un incentivo para
16 tener esos puestos por encima de ser un vendedor que vende en la calle. Y lo otro es
17 que ustedes hacían referencia a algo que creo que es el meollo del asunto: las loterías
18 o la venta ilegal de lotería, incluso las prácticas ilegales de los que son vendedores
19 autorizados, son un delito socialmente aceptado. Usted no ve con malos ojos al que
20 vende tiempos, lo decía Melvin: uno hace fila en el chino del barrio o en la pulpería y
21 hace fila detrás del que está comprando tiempos ilegales, y uno no tiende a ver eso
22 con malos ojos. Y sin ser un delito, voy a hacer un símil. Hace muchos años, fumar
23 era una práctica socialmente aceptada. La gente fumaba en los buses, en los aviones,
24 recuerdo estando en el colegio, en clases de educación física, y mi profesor fumando
25 dentro del gimnasio. Con el paso de los años, la sociedad se fue educando y la
26 práctica del fumado ya no es socialmente aceptada. Ya la gente no puede fumar dentro
27 de los edificios, ni siquiera dentro de los bares, y la misma sociedad reclama por eso.
28 Mi pregunta con esta aceptación social es si ustedes han establecido estrategias que
29 podrían ser de comunicación, pero también podrían ser estrategias que requieran

1 cambios en la legalidad, como ocurrió con lo del fumado. ¿Qué estrategias o cómo
2 han avanzado ustedes para hacer conciencia en la sociedad de que este no debería
3 ser un delito socialmente aceptado? Y ya tal vez para que se refiera Alexander a la
4 intervención o a lo que dijo el compañero Juan Pablo aquí, a la par de don Jorge
5 Zapata.

6
7 El señor Alexander Bogantes Monge, encargado del Departamento de Patentes de la
8 Municipalidad de San Carlos, menciona : Contento de estar aquí. La primera vez
9 desde hace mucho tiempo. Nunca nadie nos ha llamado para nada, significa que
10 estamos bien. Con la Junta de Protección Social, la relación que tenemos es
11 extraordinaria. A partir del año 2019 yo había mandado un oficio, lo conversaba con
12 Andrea Chinchilla de la Junta. Nunca me contestaron, preguntando por muchas
13 situaciones de la actividad propia de venta de lotería. Posteriormente, dado el
14 conocimiento de estos allanamientos, se volvió a hacer la consulta al departamento
15 legal y contestaron, hubo un acercamiento desde enero la Junta con nosotros, y fue
16 formidable con la Unidad de Inspección y la Policía Municipal. En marzo se hizo un
17 primer operativo, y hace poco se hizo otro. La parte delictiva que se estaba
18 investigando es un tema totalmente ajeno a nosotros, es un tema judicializado donde
19 nosotros ni tenemos competencia ni por qué intervenir. Nuestra competencia es
20 meramente administrativa sobre la actividad legal permitida tanto por la ley de la Junta
21 de Protección Social como nuestra ley y el Código Municipal. Dichosamente ahora
22 hemos interactuado, nos hemos compartido información legal. Ellos nos han dado
23 capacitación a nuestros inspectores, a la policía municipal, sobre la regulación de
24 ellos, principalmente las características de un vendedor con sus requisitos.
25 Igualmente, los requisitos esos han sido incorporados nosotros en el tema de otorgar
26 una patente con conocimiento claro, como lo dijo la regidora doña Luisa, que no están
27 exentos de todo pago e impuesto, pero sí hay que apartarlo, Una cosa es tener la
28 patente y otra cosa es estar exento por alguna ley especial, Siempre hay que tener
29 porque se necesita regulaciones que puedan llevar a la fiscalización del

1 comportamiento normal dentro de cualquier actividad comercial, Eso era parte, sí, la
2 relación dichosamente se ha mejorado. Nosotros tenemos que tener claro para la hora
3 intervenir o fiscalizar igual otorgar patentes, Muchas cosas quedan en vacío y en
4 lagunas que no se pueden determinar. Cambian mucho las situaciones, como lo decía
5 Juan Diego, radicalmente las actividades, los comportamientos. Como lo decía alguien
6 por ahí, la actividad lectiva muchas veces anda por encima de la ley para poder
7 provocar sus negocios, Que son cosas que hay que luchar diario, trabajo de campo
8 sí, claro, tanto con la Policía Municipal e Inspectores se ha hecho un trabajo.
9 Actualmente la Junta nos pasó la lista de permitidos. Nosotros tenemos de esa lista
10 de 40, 60, 14 patentes nada más autorizadas. Eso es un problema ¿Cómo detectamos
11 al autorizado que no tiene su puesto? ¿Cómo lo identificamos? Si anda ahí rotando,
12 es muchas veces complicado, Dividimos la operación que se hizo: salas de juego y
13 puestos de venta. Las salas de juego tuvimos que separarlas con los puestos de
14 ventas de lotería porque son regulaciones totalmente diferentes. De acuerdo a la lista
15 que nos mandaron, había una sociedad de Inversiones en Marshall que son los
16 puestos Moras, todos hubo que revisarlos uno por uno. Como ya no están autorizados
17 por la Junta, hubo que eliminarles la licencia de oficio y con fundamento en la situación
18 vivida, Que ya está judicializada y que por parte de la Junta no tiene una cuota
19 asignada, por lo tanto, se convierten en jugadores o vendedores ilegales, los cuales
20 no pueden tener patente. Ya eso se eliminó en todo el sistema desde que tuvimos
21 conocimiento de eso y gracias a la relación que hemos tenido, en los últimos meses.
22 Ahora viene el tema también de las operaciones, las infracciones que se lograron
23 determinar. Entonces vienen ahora la parte de sanciones. Una cosa es la infracción.
24 Ahora, ¿Con qué sancionamos, ¿Por qué? Porque no podemos anticipar la sanción
25 para evitar los daños y perjuicios a la Administración, porque el resultado final de eso
26 no sabemos cuál va a ser, si positivo o negativo para cualquiera de las partes. Hay
27 que esperar que queden firmes hasta su instancia final para poder ya establecer una
28 sanción determinada, Sean clausuras, sean multas o lo que sea y de acuerdo a lo que
29 indica el Código, fuera de la actividad lotería, fuera de la actividad salas de juegos,

1 tengo alrededor de unos 170 casos de infracciones de las diferentes actividades.
2 Tenemos aproximadamente 6,500 actividades. 6,500 patentes activas que hay que
3 darle fiscalización, hay que darle seguimiento, hay que hacer el debido proceso con
4 resoluciones. Los inspectores tienen competencia para determinar la infracción en
5 campo y después la delegación al Departamento de Patentes. Así es como llevamos
6 el debido proceso para hacerlo. Estamos trabajando eso con la Administración. El
7 Departamento de Patentes lo conforma solo una persona, que es mi persona. Las
8 demás técnicas son Administración Tributaria que velan por valoraciones, catastro,
9 cobro judicial, inspectores, RUP, para que tengan nada más conocimiento que ya se
10 está trabajando eso para ver ¿Cómo se soluciona? dar esa herramienta extra ahí. No
11 sé qué más se me quedaba por ahí. El Ministerio de Seguridad Pública en realidad
12 con los puestos de lotería ellos nunca mandan informes. Nosotros nos respaldamos
13 con las infracciones de denuncias, infracciones de los inspectores o muchas veces de
14 la Policía Municipal nada más. Pero sí, con la Junta, gracias a Dios, vamos trabajando
15 bien a pesar de los recursos, tanto de ellos como los nuestros son limitados. Tratamos
16 de hacer las cosas pausadas, pero de buena forma, para que al final resulten como
17 decían, una solución a los problemas que estamos enfrentando.

18
19 La señora Andrea Chinchilla Jiménez, Jefe de Unidad Supervisión de Ventas de la
20 Junta de Protección Social, expresa: Don Marco consultó ¿Cuál ha sido la primera
21 causa de las intervenciones en la zona? nosotros no realizamos allanamientos, somos
22 una instancia administrativa. Lo que hacemos son fiscalizaciones. Estas se dan por
23 dos líneas: Denuncias de los ciudadanos, tal vez no les pagaron algún premio, no le
24 pagaron como tenía que ser, entonces nos denuncian el puesto o bien porque
25 nosotros tenemos que fiscalizar a los vendedores de la zona. Cuando los inspectores
26 visualizan algún tipo de rótulo de ilegales, inmediatamente lo intervino. ¿Con qué
27 frecuencia se hacen inspecciones en los puntos de venta en el sector de San Carlos?
28 No le puedo dar una frecuencia fija, como decir cada tres meses, porque ya no sería
29 sorpresa. Pero tenemos un cronograma trimestral a nivel país, incluyendo San Carlos.

1 La intención es venir con regularidad para detectar reincidencias o eliminar la práctica
2 ilegal. Esto lo coordinamos con el área de patentes y la policía municipal. ¿Tienen un
3 diagnóstico de la situación en San Carlos? Dar un diagnóstico no sería lo más idóneo,
4 estamos trabajando en la zona, como en otras zonas también hay loterías ilegales, no
5 es algo propio de San Carlos, y sí por hablar de diagnóstico se refieren a lo positivo,
6 lo positivo es que trabajamos bien con los compañeros de patentes y la policía
7 municipal, sin el apoyo de ellos no estaríamos logrando todos los controles que
8 estamos logrando en tan corto tiempo. Desde el 2021 que asumí el área de
9 inspección, hemos trabajado intensamente en la zona. ¿Cómo se sabe si un carné es
10 legal? El carnet tiene ciertas características, pero adicionalmente ya le pasamos una
11 lista a la Municipalidad, a los chicos. Ellos saben quiénes son los vendedores; pueden
12 solicitar certificaciones de todos los vendedores, en las cuales viene la dirección
13 exacta de venta, así es mucho más fácil ubicar a quiénes son realmente los
14 vendedores autorizados. El carnet trae nombre, trae fotografía. En algunos casos,
15 como en los de cooperativa, no trae fotografía. Una cooperativa es cuando los
16 vendedores llegan a una organización que los financia y les brinda apoyo, entre otros
17 aspectos. También indica la provincia donde están destacados. Es importante recalcar
18 que aquí no pueden venir vendedores, por ejemplo, de sectores como Heredia o San
19 José a vender. Aquí solo pueden vender los de San Carlos. En cuanto a sanciones
20 permanentes, no tenemos sanciones permanentes. Tenemos una sanción de hasta
21 cuatro años, la cual también se está revisando. En algunos casos se cancela la
22 adjudicación de la lotería, la cuota de lotería al vendedor. Sin embargo, este puede
23 volver a ingresar o hacer la solicitud de ingreso una vez cumplidos los cuatro años, o
24 bien según la sanción que le interponga el órgano administrativo de la Junta de
25 Protección Social. ¿Dónde se pueden hacer denuncias? Está el 800-LOTERÍAS.
26 También en la página web oficial de la Junta de Protección Social hay un apartado
27 exclusivo de denuncias, que se puede hacer de forma anónima. También se puede
28 escribir al correo tramitedenuncias@jps.go.cr. ¿Y los vendedores que están fuera del
29 perímetro autorizado? Eso es una violación al contrato. Si un vendedor indicó que va

1 a vender frente a la Municipalidad y lo encuentran en otro lugar, se le abre un
2 procedimiento administrativo por infracción al lugar de venta. Doña Luisa, me comento
3 sobre que están exentos del pago de patentes, ¿Es cierto que están exentos del pago
4 de patente? Esta pregunta me la hacen en todas las municipalidades y todos los
5 muchachos de policías me dicen, "Pero, ¿cómo? si están exentos de patente, ¿cómo
6 los vamos a intervenir? Hay una licencia comercial que viene siendo el permiso para
7 realizar una actividad económica y la patente viene siendo el impuesto sobre esa
8 licencia comercial. Entonces, ellos están exentos del pago del impuesto sobre la
9 actividad económica, pero no exentos ni de la licencia comercial, ni de los trámites,
10 por ejemplo, de si tienen un local del trámite de Ministerio de Salud. Entonces, por ahí
11 hay que tener claridad con esos esos aspectos. Los muchachos lo tienen bastante
12 claro que, como le dijo el compañero, están exentos del pago de impuestos, pero no
13 del pago de, perdón, no de la los trámites para la licencia comercial para venta de
14 lotería. Luego me dice, artículo 8, define los requisitos de los locales, estableció una
15 estructura de inspección. Nosotros tenemos la ley 7395 y el reglamento de la ley de
16 loterías. En la ley 7395 indica en el artículo 18 que la Junta podrá nombrar inspectores
17 de lotería y en el reglamento de la ley 7395 en su artículo 65 también manifiesta que
18 la Junta tiene la potestad de nombrar los inspectores, que somos nosotros que
19 realizamos pues todos estos trabajos. Algún tipo de sanciones, algunos inspectores y
20 si tiene algún estudio de los puestos que tiene la Junta de Protección Social. Todos
21 los puestos que la Junta de Protección Social tiene a nivel de San Carlos están
22 registrados en sistema porque hay un contrato, todos esos están mapeados. Estamos
23 terminando de mapear los ilegales, porque cerramos uno y nos abren tres, tenemos
24 que ir ahí mapeando con frecuencia. No sé si tienen alguna otra consulta.

25
26 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Doña Andrea, es
27 que hay un espacio de réplica, si alguna pregunta se quedó sin contestar, en ese
28 espacio de réplica, el regidor lo puede ir avanzando, es por llevar los tiempos.

1 La señora Andrea Chinchilla Jiménez, Jefe de Unidad de Ventas de la Junta de
2 Protección Social, continua: Con don Jorge, yo voy a contestar todo lo que es de
3 fiscalización y todo lo que es de loterías ilegales, y mi jefa, todo el resto de ventas. ¿El
4 vendedor puede tener empleados o personas que le ayuden? No pueden tener. Si son
5 socios comerciales, tienen que estar debidamente registrados en la institución, tienen
6 que tener locales comerciales, y los socios comerciales están obligados al pago de
7 premios y ganan una comisión por ese pago de premios. En cada local comercial tiene
8 que estar identificado al dependiente. En el local comercial del Walmart va a estar
9 Andrea; en el local comercial del Peri Mercado va a estar Gustavo, Entonces nosotros
10 tenemos identificados solo socios comerciales. El vendedor que no es socio comercial
11 no puede tener personas que le ayuden a vender. La venta es a título personal. Si
12 utiliza su capacidad financiera para expender loterías por medio de terceros, es una
13 sanción, una infracción al reglamento de nosotros. ¿Tenemos información de redes
14 ilegales?, nosotros trabajamos todas las denuncias, y sí hay bancas que estamos
15 investigando. ¿Una cuota máxima? Sí, señor. Inicialmente sea de 50 enteros a 100
16 enteros. Cuando hay excedente, se puede otorgar un poco más, pero eso depende
17 de un análisis que se hace a lo interno, al igual que la distribución. La distribución se
18 hace a lo interno, y de eso se va a referir más mi jefatura. Don Melvin, ¿Qué zona
19 representa la mayor incidencia de lotería ilegal de acá de San Carlos? No lo tengo
20 mapeado por zona. Como le digo, estamos trabajando, tratando de sacar lo positivo y
21 de bajar la cantidad de puestos ilegales. Sí, actualmente no se puede o no se está
22 logrando presentar al Poder Judicial o a instancias judiciales como una estafa, porque
23 para que sea una estafa tiene que mediar el engaño, y si ven que pagan 80, 90, pues
24 ya no son de la institución. Sin embargo, se está trabajando de otra forma. Se están
25 identificando las bancas, se elevan los expedientes en instancias judiciales, se pone
26 la denuncia, y ahí es donde se puede empezar con la investigación correspondiente.
27 Ya se pasa a instancias judiciales y deja de ser parte de la Administración. Doña
28 Raquel, Me dice: ¿Qué pasa con las ventas ambulantes que son promovidas por los
29 mismos vendedores de lotería? Viene siendo lo mismo. Están utilizando su capacidad

1 financiera para expender loterías a través de terceros. Eso es una infracción al
2 reglamento. Nosotros lo identificamos, identificamos la lotería, presentamos las
3 evidencias y elevamos el expediente a la Comisión de Comparecencia de la Junta de
4 Protección Social para que se sancione según reglamento. ¿Qué más podríamos
5 hacer como Municipalidad de San Carlos para acciones de mejora? Creo que aquí es
6 muy importante facultar o darles más empoderamiento a los compañeros policías y a
7 los compañeros de patentes, tener más poder de acción, de trabajar. Por ejemplo, que
8 puedan cerrar el puesto. Nosotros ayer hicimos un operativo y los puestos quedaron
9 abiertos, porque es para lo que ellos están facultados. Si me permiten recomendar, o
10 lo que me gustaría a mí como Junta ver, es que cualquier local que está realizando
11 una actividad ilegal como venta de lotería, y viendo lo que esto significa a nivel social
12 y la afectación a nivel social, que se haga un cierre por lo menos de 24 horas. ¿Por
13 qué? Porque si los dejamos abiertos, la actividad va a continuar; ellos no van a cesar
14 la actividad. Entonces, por lo menos cerrar por 24 horas. Pero eso sí, necesitan los
15 compañeros el apoyo y la autorización para realizarlo, porque de momento no lo
16 pueden hacer. Luego, todos los kioscos también, eliminarlos, que los faculthen a ellos
17 para mover todos esos kioscos que no tienen por qué estar en vía pública, no tienen
18 autorización, y están a la vista de todos. ¿Qué pasa con una concesión y se le da a
19 un tercero para que otro tercero que es vendedor le haga la venta? Los vendedores
20 autorizados tienen la posibilidad de hacer un intercambio de series de hasta un 10%
21 para la venta. ¿Por qué? Porque hay clientes que juegan gemelos, trillizos, cuatrillizos.
22 Entonces, como solo se les dan 100 enteros, ellos tienen una posibilidad de cambiar
23 o intercambiar entre vendedores autorizados, y esto es muy importante, hasta un 10%.
24 Entonces, ¿Qué pasa si encontramos a un vendedor autorizado con lotería de otro
25 vendedor autorizado? Tenemos primero que revisar en sistema cuánto fue lo que se
26 le otorgó, y si esto supera el 10%. Si no supera el 10%, está conforme la norma. Si
27 supera el 10%, le empezamos a abrir un expediente y lo empezamos a fiscalizar para
28 ver si es una acción aislada o si es algo ya reincidente, que nos viene a dar como
29 resultado que el dueño de la cuota no está vendiendo su lotería y se la está entregando

1 a terceros para la venta, que esto de igual forma se eleva a la Comisión de
2 Comparecencias. Con las consultas de doña Carmen: ¿Cómo se hace con los
3 vendedores que hacen las ventas vía WhatsApp? Nosotros estamos investigando
4 también todo lo que son las loterías vía WhatsApp, loterías digitales. Conformamos
5 los expedientes y los elevamos a instancias judiciales. Con esta otra consulta de los
6 vendedores ambulantes que venden lotería de los dueños de los puestos, viene
7 siendo la misma figura, y es una infracción al contrato de venta. Las estrategias de
8 comunicación, sí estamos trabajando en estrategias preventivas, estrategias de
9 comunicación, de sensibilización. Damos capacitaciones y charlas, no solo en
10 municipalidades, sino en otros organismos y entes públicos y privados. Por ejemplo,
11 en SENADA hicimos un trabajo, y también estamos con las campañas. En las
12 organizaciones sociales también estamos haciendo todo este tipo de sensibilización,
13 que al final son ellos los que se ven beneficiados con todas las ayudas de la Junta de
14 Protección Social.

15
16 La señora Marllín Borquet Martínez, Gerente de Producción, Comercialización y
17 Operaciones, de la Junta de Protección Social, expresa: Realmente me queda muy
18 poco tiempo por cuestiones de orden. No lo voy a hacer tan ordenado, en realidad
19 fueron muchas consultas que eran en términos generales similares. Sin embargo, voy
20 a empezar para exponerles un poquitito que nosotros tenemos tres tipos de loterías.
21 Está la Lotería Nacional y Popular, que es el papelito, lo que nosotros imprimimos. Y
22 para eso, hablamos de tema de ganancias, que por ahí hablaban, y no puedo darles
23 un dato exacto de cuánto puede ganar una persona, porque eso va a variar
24 dependiendo de la cantidad de lotería que se llevan. Lo que sí les puedo decir es que
25 la ganancia anda aproximadamente en un 12% de lo que se lleven. Eso va desde los
26 50 enteros hasta los 100 enteros, inclusive hasta el excedente. Entonces ahí pueden
27 hacer números porque va a variar dependiendo de cada persona. Eso es en la Lotería
28 Nacional y Popular. Algo muy importante que yo creo que las personas vendedoras
29 que en este momento están ayudando a otra persona y ya me voy a referir porque

1 tenemos muchísimos temas estratégicos. Inclusive la Gerencia de Producción,
2 Comercialización y Operaciones, tenemos aproximadamente más de 36 iniciativas
3 que tienen que ver con que nuestras personas vendedoras, entre otras puedan llegar
4 en un futuro a vender por WhatsApp también, pero eso implica desarrollos y demás.
5 Específicamente es un 12%. Lo que les quería comentar es que de ese 12%, las
6 personas vendedoras pueden llegar a pensionarse con la Junta de Protección Social
7 y es algo que la gente que vende lotería, que la ayuda, no se están dando cuenta.
8 Entonces, ¿Qué están haciendo? Aportándole a otra persona. Es un 1% de ese 12%
9 que va para FOMUVEL (Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los vendedores de
10 Lotería), para que las personas se puedan pensionar. ¿Cuál es la inversión inicial que
11 se requiere? Por ahí alguien preguntó. La base son 50 enteros, de esos 50 enteros es
12 un millón de colones aproximadamente. Sin embargo, hay una parte de requisitos que
13 ellos pueden llegar a devolver hasta un 60%. ¿Qué pasa con ese dinero que
14 devuelven o esa lotería que devuelven? La reutilizan para seguir vendiendo. Cada
15 sorteo se liquida y ahí van generando. Van desde el millón de colones hasta los dos
16 millones. Inclusive si ya es con compra excedente, que es la lotería que nos queda,
17 eso también se reparte y se hacen evaluaciones y estudios para medir el
18 comportamiento de venta. Eso es muy importante. Desde que asumí la Gerencia de
19 Producción, Comercialización y Operaciones hicimos una mejora en los requisitos.
20 Ahora son bastante básicos, como saber leer y escribir, ser mayor de 18 años, tener
21 hoja de delincuencia correcta, tener cuenta IBAN, presentar una declaración jurada.
22 También es tramitar una inscripción ante el Ministerio de Hacienda como persona
23 vendedora y eso aplica para todas las loterías. Después tenemos la lotería electrónica,
24 que es lo que ahora les comentábamos, de tres monazos, tiempos y esto. Se tramita
25 a través de los puntos max. ¿Cuál es la inversión mínima que se requiere? Son
26 100,000 colones. ¿Por qué? Porque esa garantía lo que hace es que conforme usted
27 va vendiendo puede llegar a tener comisiones que van desde el 7% hasta el 10%, y
28 depende de su venta usted va aumentando esa garantía. Ahí sí deben tener una
29 computadora, una impresora y demás. Algo que comentaban de que si pueden tener

1 empleados o no en la parte de puntos max, lo que le habilitamos son usuarios. Si el
2 caballero tiene un negocio, llámese una farmacia, lo que sea, y quiere que una
3 persona le colabore, nosotros le podemos abrir uno o dos usuarios. Eso sí, tienen que
4 estar en su ubicación, en su negocio y así se le puede ayudar con las personas
5 vendedoras estamos en este momento con la parte legal llevándole una iniciativa que
6 nos permita que las personas vendedoras puedan tener un ayudante. Eso no está
7 todavía, está en estudio. Lo que queremos es tratar de facilitar aún más las
8 posibilidades de que las personas se acerquen más hacia la parte legal. Inclusive les
9 hago una propuesta también: ¿Por qué no nos unimos Junta de Protección Social y
10 hacemos una feria? Hacemos una feria aquí, venimos con nuestra fuerza de venta y
11 empezamos a reclutar personal de gente que ya está ilegal y trabajamos en conjunto,
12 porque muchas veces la gente se va del otro lado porque piensan que es muy
13 complicado. Y muchas veces, y lo digo con muchísima propiedad, las personas que
14 revenden tienen que comprar la lotería al cash a las personas que venden y no se dan
15 cuenta que ya tienen el dinero para poder hacerse personas vendedoras. Esto es un
16 tema de comunicación y creo que parte de esta alianza es podernos unir para poder
17 hacer un tipo de feria un fin de semana y poder traer más personas vendedoras. Creo
18 que eso es todo a grosso modo sobre requisitos y ganancia.

19
20 La señora Mariela Vargas Zuñiga, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de
21 Protección Social, manifiesta: Quería hacer referencia a una pregunta que hicieron.
22 Nosotros hemos entregado más de mil millones de colones en los últimos meses a
23 esas organizaciones sociales, que es aparte de toda la entrega que se hace a los
24 hospitales que fue sobre todo lo que se expuso ahorita. Más de mil millones de colones
25 a esas organizaciones sociales. Mucho va en equipo de transporte, mejoras a las
26 instalaciones. Por lo que usted me dice, conoce bastante del trabajo que se hace. Sí
27 es una parte superimportante porque son nuestros adultos mayores. La Junta de
28 Protección Social además beneficia a jóvenes, niños y personas con VIH,
29 organizaciones que están relacionadas a estos grupos. También quería hacer

1 referencia a que, por ejemplo, un vendedor que venda 100 enteros tiene una ganancia
2 de 250,000 colones. Al mes podría ser más de un millón de colones. Lo que pasa es
3 que, como lo decían las compañeras, tenemos muchos vendedores que no venden
4 directamente para la Junta de Protección Social, entonces no pueden obtener estos
5 beneficios, como pertenecer a nuestro fondo para las pensiones, para pensionarse
6 con nosotros, que es muy importante. Entonces hacer un llamado a esas personas a
7 que se acerquen a la Junta de Protección Social. Tenemos los medios, tenemos
8 nuestra página web para que se informen y como lo decía doña Marllín, poder tener
9 esos acercamientos con ustedes también para ofrecer a esas personas la información
10 de cómo pueden ser parte de esa fuerza de venta nuestra. Estamos totalmente
11 dispuestos a tener ese acercamiento para sacarle provecho entre todos y quería hacer
12 también referencia al proyecto de ley que está ahorita en la Asamblea Legislativa. Es
13 superimportante porque ahora mencionaban que es una ley super vieja. Tiene
14 muchísimos años y las cosas han cambiado demasiado, necesitamos todo ese apoyo
15 y esas mejoras precisamente para generar más recursos, para regular y para entregar
16 todos esos beneficios a todo el bien social.

17
18 El señor Marcos Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, expresa: Escuchando una de
19 las intervenciones, se mencionaba que el uso de la casetilla en algunas zonas de
20 orden público no está permitido. Voy a dejar la pregunta, no sé si le corresponderá a
21 alguno de los departamentos que hoy se encuentran aquí o si ustedes me pueden
22 orientar un poquito. Específicamente aquí en Quesada se ha dado un fenómeno que,
23 gracias a Dios, en algunas ocasiones se ha repartido el premio mayor. Existen algunos
24 puntos donde se colocan personas que han tenido esta posibilidad de vender, que
25 utilizan vehículos y eso termina en que al siguiente día o en varias semanas se da una
26 gran aglomeración de personas que también limitan el libre tránsito de personas con
27 el tema del uso de las aceras. Quisiera saber si existe algún permiso para esas
28 personas que están a vista prácticamente de todos los ciudadanos porque se ubican
29 en puntos muy visibles dentro del cantón.

1 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Con
2 respecto a los inspectores que dicen ustedes tener, quisiera saber ¿Cuántos tienen?
3 porque claramente no son suficientes. Y con respecto a lo que me dejó de responder,
4 quería saber concretamente ¿Qué han hecho después del caso Tómbola? Porque
5 claramente se requiere una reforma en la ley. Ahora la muchacha estaba contándonos
6 que hay un proyecto de ley, pero parece que tiene bastantes años de estar haciendo
7 fila. No surgió después del tema del caso Tómbola. Y quisiera decirles lo siguiente: la
8 Junta de Protección Social es el responsable político del mercado de la Lotería
9 Nacional. Y explico por qué político, porque es un monopolio, es del Estado y está
10 determinado en la ley y bajo la responsabilidad de la Junta de Protección Social.
11 Mientras no salgan del seno de la Junta de Protección Social los cambios necesarios
12 para hacerle frente a las nuevas estrategias de la criminalidad, la verdad es que en
13 este mercado poco o casi nada se va a poder lograr. De ustedes es tal responsabilidad
14 y la sociedad, todo Costa Rica espera atenta a que ustedes cumplan su deber político,
15 porque lo que sucedió acá en la zona norte con estos 300 puestos no fue menor cosa.

16
17 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, le sede su tiempo al regidor
18 don Jorge Rodríguez.

19
20 El señor Jorge Antonio Rodriguez Miranda, Regidor Municipal indica: En realidad
21 agradecerles la presencia de ustedes aquí hoy. Mis preguntas van a ser concretas.
22 ¿Qué otras áreas del cantón impactan la Junta al igual que el Hospital San Carlos?
23 Para citar algunos ejemplos: centro de atención a los niños, redes de cuido, adulto
24 mayor. O sea, ¿Cómo impactan? en esta intervención que usted hace en el cantón de
25 San Carlos ¿Cuántos negocios de súper de chinos intervinieron? Porque la venta de
26 tiempos en los super de los chinos es muy cuidadosa. Es simple y sencillamente una
27 maquinita, un celular y listo. ¿Cuántos intervinieron? Y esto es una proliferación en
28 todo el país. Otra de las cosas, ¿Conoce la Junta en el cantón de San Carlos
29 mayoristas que tiene? Y ¿Saben ustedes que estos mayoristas son los que distribuyen

1 la lotería a muchas de las personas que son ilegales? ¿Sí los conocen aquí? También
2 alguien preguntó por la utilidad. Un vendedor de lotería que tenga una cuota de 100
3 enteros de chances y 100 de lotería y otros productos, vende durante 12 sorteos, sean
4 tres por semana. Usted habla de una ganancia de 250,000 colones. Equivale a que
5 ese vendedor se gana 3 millones de colones por mes y el monto que compra asciende
6 a 24 millones en promedio por mes. Eso para tener una idea. Y la otra parte es que el
7 revendedor de lotería tiene un porcentaje de utilidad del 71%. 5% que le da el
8 mayorista más el 66% que él obtiene sobre el precio que cobra. Porque vamos a ser
9 conscientes, entonces se estaría ganando 1.075 colones por cada pedacito de lotería
10 que venda. Ustedes me imagino que conocen eso. ¿Por qué la Junta tiene
11 concesionada la colocación de las maquinitas y de otros productos para vender los
12 tiempos? Conozco en el barrio que la Junta se llevó la máquina que había ahí. Vino
13 otro vendedor ilegal y la instaló. Entonces estas máquinas que la Junta tiene no son
14 propiedad de la Junta, sino que es un producto concesionado. No sé si es así o me
15 equivoco. Porque la máquina que yo compraba tiempos en el barrio era tiempos de la
16 Junta, pero era concesionado.

17
18 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Entiendo que la Ley 8718
19 en su artículo 23 establece la excepción del pago de patentes a los vendedores de
20 lotería. A ver si esto es cierto. Yo creo que tal vez la diferencia es de un local de venta
21 de lotería a un vendedor de la calle. Vieras que yo siempre he pensado que a veces
22 hay soluciones prácticas para problemas complejos. Y posiblemente otros países lo
23 hacen. ¿Por qué el vendedor de lotería autorizado no puede manejar un chaleco
24 distintivo? Imagínense la solución que le puede dar a los adultos mayores la
25 embarcada de comprarle a gente ilegal. No sé si la Junta ha pensado en que puedan
26 tener un chaleco los vendedores que andan en la calle. Y eso daría un poco de
27 seguridad principalmente a la gente o los adultos mayores. Con este tema de la Policía
28 Municipal, con el cierre de cuatro locales, felicito realmente a la Policía Municipal por
29 la iniciativa y a Juan Pablo también, porque fue una acción que puso a pensar el

1 cantón. Siempre he pensado que la contención del delito no es un gasto, es una
2 inversión. Desgraciadamente no nos alcanza el personal de seguridad que
3 deberíamos tener idóneo para este cantón. Y definitivamente vamos a impulsar para
4 que se impulse el proyecto de ley, porque a algunos diputados va a haber que
5 comprarles tres monazos porque ahí definitivamente no se mueven.

6
7 El señor Juan Pablo Rodriguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Escuchaba al
8 compañero Don Alexander hablar del tema del Ministerio de Seguridad Pública, ahí le
9 crea una gran incógnita porque ya ellos pasan a la par de todos los super chinos y ven
10 todas las situaciones que se dan. Entonces, no entiendo por qué no tener una alianza
11 junto con la que se está teniendo con la Policía Municipal, que yo sé que los
12 compañeros de la Policía Municipal van a estar atentos a eso y que ellos puedan hacer
13 el informe. Me parece que es algo muy sencillo. Ya serían muchas personas
14 inspeccionando ese tema, No sé bajo qué modelo o bajo qué convenio, Pero sé que
15 hay convenios, marcos de cooperación y otros tipos de convenios que me parecen
16 muy sencillos y tendría mucha más gente haciéndolo. En la tarde, hablando con un
17 compañero de la Municipalidad, me indicaba el tema de las sanciones. Creo que tal
18 vez sería bueno y tal vez los compañeros nos explican porque ustedes decían que los
19 que se cerraron ayer o no se cerraron más bien, ¿Qué tipo de sanciones tienen? Si
20 es una sanción administrativa, si hay un primer llamado de atención, si es recurrente,
21 Me imagino que hasta llegar al punto en el que se le retire la patente comercial. Tal
22 vez esta pregunta va más bien para ellos. La de ustedes, en el tema del Ministerio de
23 Seguridad, si es viable, Puede ser un convenio marco de cooperación. Y con los
24 compañeros de la Municipalidad, el tema de ¿Cuáles serían las sanciones hasta llegar
25 al punto, me imagino, del retiro de la patente comercial?

26
27 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, manifiesta: Nada más con lo
28 que comentaba la compañera doña Andrea. Nos quedó una duda con respecto a que
29 usted decía que le diéramos apoyo a los departamentos de la municipalidad, pero no

1 entendemos dónde está la limitante. Si es que falta un reglamento, o sea, que nos
2 digan dónde está la limitante para poderlos verdaderamente empoderar a ellos o qué
3 se debe incorporar. Si es que se va a hacer un reglamento ahorita que hablan del tema
4 de las sanciones, se debe tener eso igual para articular con Fuerza Pública. O sea,
5 que si nos pueden ampliar, porque ahorita tenemos dudas de cuál es ese apoyo a
6 nivel de si se requiere un acuerdo municipal. O sea, Cómo lo han hecho y si tienen
7 experiencia de otras municipalidades que ya hayan dado ese empoderamiento o ese
8 apoyo más fuerte a los departamentos para saber cómo orientar las acciones.

9
10 La señora Carmen Lidia Quiros Corrales, Síndica del Distrito de La Fortuna, expresa:
11 Escuchando a Marllín, cuando decía que qué interesante, dijo canalizar una ayuda
12 entre la Junta y la Junta , me imagino que la Junta y la Municipalidad para hacer una
13 feria. Me suena bonito, pero me preocupa mucho no decirle a la gente que quiera
14 participar, o sea, que necesitan aproximadamente para iniciar el negocio un millón de
15 colones, poco más, poco menos. Y que aparte de eso, que vayan a la Junta, vendieron
16 el 50, el 60%, el otro lo devolvieron, que vayan al otro sorteo y que no encuentren la
17 lotería. Me preocupa eso porque para uno que fue vendedor, venir aquí a Ciudad
18 Quesada, porque era aquí en Ciudad Quesada le decían: “No hay, no hay porque
19 todos los demás se los dejaron, imagínese una persona que viva de eso, nada más.
20 Eso es preocupante. Entonces hay que hacer ese análisis. Lo vuelvo a repetir porque
21 es duro, porque no todo el mundo tiene un millón de colones. Es la primera inversión
22 que se hace. Entonces sí sería importante tomar en consideración varios aspectos en
23 cuanto a eso, que le garanticen la cuota de lotería a esa persona en todos los sorteos.

24
25 La señora Marllín Barquet Martínez, Gerente de Producción, Comercialización y
26 Operaciones, de la Junta de Protección Social, indica: Voy a empezar con doña
27 Carmen. En realidad, doña Carmen, ya en este momento una persona tiene
28 garantizado su 50%. de hecho, está en un tema de prueba. Entonces cualquier
29 persona que ya firma un contrato con nosotros tiene asegurada su cuota. El problema

1 está en si no se la lleva, Porque eso sí nos está sucediendo. Igual tenemos la lotería
2 para poderle guardar esa parte. Eso sí no está sucediendo y en este momento sucedió
3 en algún momento, pero sí estamos asegurando que esa persona tiene su cuota por
4 ahí. Ahora, cuando comentaba el caballero de las máquinas, de que pueden venderlas
5 de manera ilegal. Bueno, no es un secreto. El año pasado, por ahí de agosto, nosotros
6 teníamos una empresa que se dedicaba precisamente a poder generar ese negocio.
7 Realmente, la Junta Directiva tuvo la gran apertura y la gran visión de que todo se
8 hiciera con recursos propios. Entonces, en este momento todo el negocio lo estamos
9 haciendo con recursos de la Junta de Protección Social, todos los desarrollos, ¿Para
10 qué? Para asegurarnos precisamente esa continuidad del negocio. Ahora bien, si esas
11 máquinas las tienes, no deberían estar funcionando, porque esas máquinas
12 efectivamente eran de esa empresa que se había contratado. Nosotros hoy por hoy
13 tenemos nuestras propias reglas y nadie puede acezar ahí porque tiene que firmarse
14 contratos y demás. Entonces ya ese negocio, como les repito, hace un año y un mes,
15 más o menos, lo tenemos nosotros, que eso nos permite poder hacer otras cosas un
16 poco más adelante en las cuales estamos trabajando. En cuanto al tema de los
17 chalecos, que alguien mencionaba por ahí, creo que fue don Melvin. Sí, efectivamente,
18 don Melvin, vieras que las personas vendedoras tienen camisetas. Nosotros les
19 damos como incentivo esas camisetas. Entonces realmente tienen su distintivo. Es
20 ahí donde también algo muy importante, y siempre lo he dicho, nosotros a veces
21 somos los que permitimos que nos paguen a sobreprecio o comprar a sobreprecio o
22 comprar a las personas que no corresponden. ¿Qué deberíamos asegurarnos?
23 Asegurarnos que las personas tengan su carnet o su camisa. Pero sí las tenemos.
24 Eso sí está por ahí contemplado.

25
26 La señora Andrea Chinchilla Jiménez, Jefe de Unidad de Ventas de la Junta de
27 Protección Social, manifiesta: Con respecto a la consulta de ¿Cuántos inspectores
28 tenemos? tenemos seis inspectores para todo el país. Esos chicos trabajan toda la
29 parte represiva, inspección y fiscalización. Adicional, tenemos tres compañeros que

1 nos ayudan con estrategias, alianzas, capacitaciones y concientización, igual para
2 todo el país. Entre esas cifras me tienen que contemplar en los dos lados porque yo
3 estoy en ambas áreas. El proyecto de ley que informó doña Mariela, que es el 25057,
4 fue presentado este año, el 19 de junio. Entonces está reciente y viene a solucionar
5 muchas de las falencias que ahorita estamos teniendo para poder realizar el trabajo
6 en campo. Con respecto al que consultó sobre el local, sí se intervinieron locales
7 chinos. Ayer se intervinieron siete puestos en total. Los chicos de patentes y policía
8 municipal hicieron la intervención. Alianzas con fuerza pública, sí tenemos en
9 diferentes sectores y este no va a ser la excepción. Estamos trabajando con eso, pero
10 empezamos con Gobierno Local y Policías Municipales y luego seguimos con la parte
11 de Fuerza Pública. Así se trabaja en San José. Lo que me preguntó doña Raquel.
12 ¿Qué es lo que ellos necesitan? Según lo que me manifiestan, ellos requieren que se
13 les faculte, ya sea por acuerdo o por reglamento, que pueden a cerrar los locales por
14 loterías ilegales, por ejemplo, en una primera detección, que se vea que el local está
15 infringiendo la normativa, que una vez realizada la intervención, que es en conjunto
16 municipalidad-junta, que ellos tengan la potestad de cerrar el local por 24 horas
17 cuando es una primera vez, eso es adicional al trámite de la multa. Si hay reincidencia
18 en el local, que vamos nuevamente y continúa con la actividad, que se les faculta
19 realizar un cierre indefinido. Y los locales sin permisos ni patentes, que se cierren de
20 manera inmediata e indefinida, que no puedan operar, pero, ellos sí necesitan que se
21 les faculte, se les dé el acuerdo o se les incorpore en el reglamento para que ellos
22 puedan trabajar de esta forma.

23
24 La señora Mariela Vargas Zuñiga, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de
25 Protección Social, indica: Agradecerles a todos. Esperamos haber podido abarcar
26 todas esas consultas. Son muchas cosas las que tenemos que trabajar. No podemos
27 ocultar como Junta de Protección Social que hay muchas cosas en las cuales
28 debemos mejorar. Estamos de acuerdo. Muchas de las cosas que ustedes comentan
29 es una realidad para nosotros, sabemos lo que está sucediendo. Pero ahí es donde

1 hacemos un llamado para que las municipalidades aquí presentes nos apoyen, porque
2 tenemos un proyecto de ley muy importante que podría ser que muchas de las cosas
3 que ustedes han mencionado hoy puedan llevarse a cabo, puedan mejorarse. Al final,
4 para todo ese beneficio social que ha sido tan importante para la zona de San Carlos
5 y otras zonas del país. La Junta de Protección Social apoya muchísimos proyectos en
6 muchísimas áreas y queremos seguir en ese camino y que cada día esos recursos
7 sean más.

8
9 La señora Andrea Chinchilla Jiménez, Jefe de unidad de Ventas de la Junta de
10 Protección Social, intervine: Qué pena, se me olvidó una de las partes, lo que ellos
11 buscan o lo que quieren es el apoyo para recuperar los espacios públicos, tema de
12 los vehículos y demás y erradicar lo que es la venta ambulante. Pues todo el apoyo
13 que ustedes les puedan brindar a los compañeros, que ellos son los que están en sitio,
14 los que están en calle siempre y los que tienen que trabajar con este y otro montón de
15 situaciones, se les estaría agradeciendo muchísimo.

16
17 El señor Alexander Bogantes Monge, encargado del Departamento de Patentes de la
18 Municipalidad de San Carlos, menciona: Tal vez a don Marco, Sí, efectivamente eso
19 es una particularidad de esos vehículos ahí instalados. Ellos pagan un derecho de
20 parqueo. La Junta lo que nos ha dicho en su regulación es que ellos tienen que tener
21 un local comercial, pero un local comercial no puede establecerse en vía pública de
22 ninguna manera, sean aceras o sean calles. Eso hay que notificarles, llevarle el debido
23 proceso, porque ahí no puede ser permitido. Vamos a poner el ejemplo que el
24 vendedor de mamones, de guayabas, de aguacates, paguen el parqueo y vengan a
25 instalarse a todos los 100 metros. Sería un mercado, Eso no puede ser permitido por
26 la seguridad de lo que concierne a la vía pública. Juan Pablo el debido proceso
27 efectivamente hay que cumplirlo. Nosotros sancionamos de acuerdo a la infracción
28 que se comete. El 90 bis permite hasta tres salarios bases. La 7773 permite de 1 a 10
29 salarios bases cuando las infracciones se cometen en locales de venta de licor. Son

1 dos modalidades. Entonces, bajo los principios de proporcionalidad, razonabilidad y
2 todo lo que involucra el derecho administrativo y público, se toma la decisión de
3 acuerdo a la infracción cometida de hacerlo. Eso en primera instancia, se le da el
4 debido proceso hasta el agotamiento de la vía y que quede en firme. La reincidencia
5 se castiga, como indica tanto la ley de licores como el Código Municipal de mandar a
6 la Administración la infracción con las notificaciones y todo para que se nombre un
7 órgano del debido proceso para la eliminación principalmente de la licencia de licores.
8 Así es como funcionan los dos casos.

9
10 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Quizás, antes
11 comentaron lo del proyecto de ley, no sé si para cerrar quisieran hacer aclaración del
12 proyecto de ley. Antes les hicieron una pregunta con respecto al proyecto de ley que
13 lleva muchos años en la Asamblea. El proyecto de ley me parece que lo presentaron
14 este año. Entonces, más bien si quisieran como cierre para que no quede esa
15 pregunta ahí como en el aire.

16
17 La señora Andrea Chinchilla Jiménez, Jefe de Unidad de Ventas de la Junta de
18 Protección Social, responde: Sí, se presentó en este año, en junio de este año. El
19 número es el 25.057.

20
21 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, indica: Sí, es que me dijeron
22 que no había quedado claro lo del tema de que el proyecto de ley ha sido presentado
23 este año y que antes se hizo mención de ese tema. Nuevamente agradecerles por
24 acompañarnos el día de hoy. Agradecerle a la nueva Presidenta de la Junta de
25 Protección Social por acompañarnos. nos honra como Concejo Municipal contar con
26 su presencia el día de hoy. No, mucho mejor, me acaban de indicar que somos el
27 primer Concejo Municipal que contamos con la presencia de la nueva Presidenta de
28 la Junta de Protección Social, estamos muy honrados porque nos vino a exponer un
29 tema que verdaderamente hay que entrarle como Municipalidad y que ojalá podamos

hacer acciones positivas en esa línea y agradecerles también a los compañeros de la Administración Municipal que nos acompañaron el día de hoy y que también nos pudieron ampliar sobre este tema.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTE, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –

Raquel Tatiana Marín Cerdas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL